

febrero de 1988, que lo desarrolla, en su apartado quinto, prevé que el Registro de miembros de dicho Sistema se llevará en el Banco de España, debiendo comunicar las altas y bajas que se produzcan al Ministerio de Economía y Hacienda para que éste disponga su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por todo ello y en su virtud,

Este Ministerio acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de Entidades que han sido dadas de alta en el Registro de miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de abril del año en curso según anexo adjunto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de mayo de 1991.—El Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

## ANEXO

*Relación de Entidades inscritas en el Registro de miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de abril de 1991*

Caja Rural Provincial de Salamanca S.C.C.L.

**13045** *RESOLUCION de 23 de mayo de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 23 de mayo de 1991.*

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 23 de mayo de 1991, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 40, 43, 22, 36, 32, 41.  
Número complementario: 34.

El próximo sorteo de la Lotería Primitiva, correspondiente a la semana número 22/1991, que tendrá carácter público, se celebrará el día 30 de mayo de 1991, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 23 de mayo de 1991.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

**13046** *RESOLUCION de 23 de mayo de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los valores correspondientes al mes de abril de 1991 de índices de referencia de préstamos hipotecarios.*

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de esta Dirección General de 4 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 9), complementaria de las de 20 de junio de 1986 y de 5 de diciembre de 1989, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los valores correspondiente al mes de abril de 1991 de los índices de referencia de préstamos hipotecarios, establecidos en dicha Resolución.

Definición del índice: Media simple de los tipos de interés medios ponderados por los principales de las operaciones de préstamos con garantía hipotecaria, a plazo igual o superior a tres años, para la adquisición de vivienda libre, que han sido iniciados o renovados durante el mes de abril de 1991:

| Clases de Entidades                     | Valor del índice<br>Porcentaje |
|-----------------------------------------|--------------------------------|
| Entidades oficiales de crédito .....    | 16,01                          |
| Bancos .....                            | 16,90                          |
| Cajas de Ahorros .....                  | 16,10                          |
| Sociedades de crédito hipotecario ..... | 16,82                          |
| Conjunto de Entidades .....             | 16,54                          |

Madrid, 23 de mayo de 1991.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**13047** *RESOLUCION de 24 de mayo de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulos y sin valor billetes de la Lotería Nacional, correspondientes al sorteo de 25 de mayo de 1991.*

No habiendo llegado a su destino los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo de 25 de mayo de 1991, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declaran nulos y sin valor dichos billetes.

| Números              | Series                | Billetes |
|----------------------|-----------------------|----------|
| 95855                | 1. <sup>a</sup> ..... | 1        |
| 72089                | 9. <sup>a</sup> ..... | 1        |
| Total billetes ..... |                       | 2        |

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 24 de mayo de 1991.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**13048** *RESOLUCION de 20 de mayo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 1/355/1991, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/355/1991, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, interpuesto por Preciosa Sangre Provincia Ibérica C. PP. S. Congregación Misioneros, contra Resolución del Departamento de fecha 23 de marzo de 1991, sobre modificación del concierto educativo del Centro docente «San Francisco Javier», sito en Fuentedecantos (Badajoz).

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 20 de mayo de 1991.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

**13049** *RESOLUCION de 20 de mayo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 1/351/1991, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, a que hace referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/351/1991, interpuesto por el «Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, Sociedad Anónima», contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 22 de marzo de 1991, sobre extinción del concierto educativo con efectos del próximo curso escolar 1991-1992 al Centro de Formación Profesional de primer grado «Escuela Familiar Agraria El Salto».

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 20 de mayo de 1991.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.